

SERLEGE S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

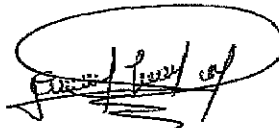
A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la SERLEGE S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Empresa Servicios Legales Empresariales Sociedad Anónima SERLEGE S.A. presenté a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de la Empresa SERLEGE S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.
3. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
4. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas, estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. De igual forma cumplen con las Disposiciones emitidas para la aplicación de las NIIFS realizando el análisis según la naturaleza de las cuentas contables que comprenden los Estados Financieros analizados. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que la revisión provee una base razonable para dar una opinión.
5. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa SERLEGE S.A. al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
6. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
7. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el

párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Empresa SERLEGE S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



Wilmer Salazar Urresta
COMISARIO SERLEGE S.A.
C.C. 171201870-2

Quito, 21 de marzo de 2014